

SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2020

SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2020

PARTICIPANTES:

Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

No participó la Sra. Paulina Veloso Valenzuela, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la solicitud de facilidades de pago presentada por la Sociedad Constructora Hermanos Limitada, respecto de una multa sanitaria aplicada por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, en los siguientes términos: a) Dicha Sociedad pagará al Fisco la suma de 400 UTM mediante veintitrés cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 16,6 UTM más una última cuota por la suma de 18,2 UTM; b) Se deberá establecer cláusula de caducidad del plazo.

En consideración a que la empresa pagará el capital reajustado en un término razonable.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Paniagua Giannini, Patricio con Fisco?, Rol N° 2.419-20 del Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimarse elevada la suma propuesta.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Valenzuela Mallea, Luis y Otro con Fisco?, Rol N° 17.590-19 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 160.000.000, en el sentido que el Fisco pagará al actor Sr. Luis Valenzuela Mallea la suma única y total de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Rosales González, Rosalindo y Otros con Fisco?, Rol N° 20.776-19 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 600.000.000, en el sentido que el Fisco pagará a la Sra. María Guadalupe Risco Osses la suma única de \$ 20.000.000 y a los Sres. Luis Eugenio Ballesteros Rosas, Eugenio San Martín Vera y Rosalindo Rosales González las sumas únicas de \$ 15.000.000 a cada uno. Cada parte soportará sus costas.

En atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener sentencia de condena superior a este monto.

No aprobar las bases de conciliación propuesta en relación con las causas ?Mesías Gazmuri, Rodrigo con Servicio Médico

Legal?, RIT N° T-870-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que no existen antecedentes de los indicios materia de la acción interpuesta, y que se estima elevada la propuesta.

No aprobar la propuesta de transacción en relación con las causas ?José Reyes Sánchez y Otro con Fisco? y ?Yerko Salinas y Otros con Fisco?, RIT N°s T-14-19 y T-6-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que los fundamentos de los recursos de nulidad son sólidos y considerar estimar que las bases propuestas no son convenientes

Aprobar la propuesta de transacción presentada por el Sr. Ramón López Espina, respecto de rentas de arrendamiento de inmueble fiscal, de una cuantía de \$ 791.357, en el sentido que el proponente pagará al Fisco doce cuotas mensuales y sucesivas de \$ 65.950, condonándose el pago de reajustes e intereses.

En atención a la situación económica del proponente y la opinión favorable de la Seremi de Bienes Nacionales.

Encomendar a la Procuraduría Fiscal de Copiapó que al informar al requirente el acuerdo transaccional que antecede, haga presente que corresponde definir la situación de ocupación del inmueble de que se trata, debido a que el respectivo contrato de arrendamiento está terminado.

Aprobar la propuesta de transacción relativa a las causas sobre nulidad de despido ?Manterola Araki, Vaitiare Vanesa con Gobernación Provincial de Isla de Pascua?, RIT N° O-18-19 del Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua, y ?Manterola Araki, Vaitiare Vanesa con Gobernación Provincial de Isla de Pascua y Fisco?, RIT N° O-1.879-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.210.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Jaque Rubilar, Tamara con Fisco?, RIT N° O-1.278-20 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 11.495.645, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Herve Toro, Angélica con Fisco?, RIT N° T-473-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 11.819.624, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.725.815, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene en relación con la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO